

MAT.: LEVANTA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA VALDIVIA, POR INCENDIO FORESTAL, MODIFICANDOSE A ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°.: 53 /2017.

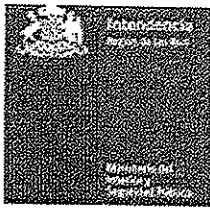
VALDIVIA, ENERO 30 DE 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en su artículo 52; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°697 del 21 de Septiembre de 2015 que modifica el D.S N°156 de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N°155 de 1977 que aprobó el Plan Nacional de Emergencia; La Resolución Exenta N° 1815 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Plan de Prevención, Coordinación y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOP) 2016-2017; en el DS N°733 de 1982 del Ministerio del Interior, que reglamenta ejercicio de funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el Decreto Supremo N°672 de fecha 11 de Marzo de 2014 que nombra al Intendente de la Región de los Ríos, y el Decreto Supremo N° 724 de fecha 11 de marzo de 2014, que nombra a la Gobernadora Titular de la Gobernación Provincial de Valdivia.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 52 de fecha 29 de enero de 2017 que declara alerta AMARILLA en la comuna de Valdivia por erupción incendio forestal, en sector Cuesta Soto.
2. La solicitud del Director Regional de ONEMI Los Ríos a la Intendenta (S) Regional de Los Ríos, a fin de "Levantar la Alerta Amarilla" en la comuna de Valdivia, y declare alerta Temprana Preventiva a partir de esta fecha, en base a los antecedentes aportados por el Comité de Operaciones de Emergencia, basado en la información técnica entregada por CONAF, de fecha 30 de enero de 2017, a las 10:30 horas.
3. El Análisis Técnico de Riesgos ya mencionado señala que el incendio en desarrollado en sector Cuesta Soto, se encuentra controlado, existiendo además condiciones meteorológicas favorables para su extinción y la no propagación de incendios forestales.



RESUELVO:

- 1.- **LEVÁNTASE** la "Alerta Amarilla" declarada en la comuna de Valdivia, mediante Resolución Exenta N°52 de fecha 29 de enero de 2017.
- 2.- **DECLARASE** "Alerta Temprana Preventiva" para la comuna de Valdivia, según lo informado en los considerandos 2 y 3 de la presente Resolución Exenta.
- 3.- **DISPÓNESE** asimismo que la Gobernación de la Provincia de Valdivia, el Alcalde de la comuna de Valdivia, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la Coordinación Ejecutiva Regional establecida, en coordinación con las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA MORANO BÜCHNER
INTENDENTA (S)
REGIÓN DE LOS RÍOS

PMB/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Valdivia.
- Alcalde de la Comuna de Valdivia.
- Director Regional de ONEMI.
- Director Regional de Conaf.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.